

Un compromiso para la Psicología Jurídica: Policía, representaciones Sociales Y Colectivo Trans.

Vuanello, Roxana, Calvo Yael, Valdebenito Erika y Ortiz Alarcón Yessica Alejandra.

Cita:

Vuanello, Roxana, Calvo Yael, Valdebenito Erika y Ortiz Alarcón Yessica Alejandra (2018). *Un compromiso para la Psicología Jurídica: Policía, representaciones Sociales Y Colectivo Trans. XXIV Jornadasde Investigación. XII Encuentro de Investigadores de Psicología del MERCOSUR.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ortizya/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pUte/P1F>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

MEMORIAS

IX Congreso Internacional de Investigación
y Práctica Profesional en Psicología

XXIV Jornadas de Investigación
de la Facultad de Psicología

XIII Encuentro de Investigadores
en Psicología del MERCOSUR

“Psicología, Culturas y Nuevas Perspectivas”

Buenos Aires, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 2017

PSICOLOGÍA JURÍDICA

TOMO 2



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

UN COMPROMISO PARA LA PSICOLOGÍA JURÍDICA: POLICÍA, REPRESENTACIONES SOCIALES Y COLECTIVO TRANS

Vuanello, Graciela Roxana; Quiroga, Blanca Margarita; Calvo, Yael Guadalupe; Recabarren Bertomeu, José; Valdebenito, Erika; Furgiuele, Valeria; Robles, Valeria Gisela; Ortiz Alarcón, Yessica Alejandra; Vergés, Alfonso Hernán

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. Argentina

RESUMEN

A cinco años de la sanción de la Ley 26.743 en Argentina que reconoció derechos al libre desarrollo de las personas conforme a su identidad de género, se investiga la reacción de la comunidad de San Luis ante personas trans desde las representaciones sociales de agentes de la policía. A partir del proyecto de investigación sobre Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables de la Facultad de Psicología (UNSL) se entrevistaron a 124 policías de comisarías de capital y de zonas del interior de la Provincia mediante entrevistas semiestructuradas con un abordaje metodológico cualitativo. Entre los resultados se destaca la feminización de las personas trans y la falta de diferenciación entre orientación sexual e identidad de género. En las versiones ofrecidas que aceptan la incorporación social de personas trans se observa que la mayor visibilidad social les va otorgando legitimidad, sin que esto acredite un reconocimiento auténtico. Además, se explicitan actitudes de rechazo fundamentadas como propias de una sociedad tradicionalista y adscriptos a modelos binarios. Un componente relevante por la función de las/os entrevistadas/os, han sido las autopercepciones expresadas acerca de la imposición de la ley, primando una aceptación por obligación más que por la decisión personal. Palabras clave: personas trans, policía, comunidad, trato

Palabras clave

Personas trans, Policía, Comunidad, Trato

ABSTRACT

A COMMITMENT FOR JUDICIAL PSYCHOLOGY: POLICE, SOCIAL REPRESENTATIONS AND TRANS COLLECTIVE

Five years after the enactment of the Law Number 26.743 in Argentina, which recognized people's rights to free development according to their gender identity, this work investigates the response of the San Luis community to trans people, based on the social representation of police officers. Framed within a major research project entitled Human Rights, Social Control and Vulnerable Sectors from the School of Psychology, UNSL, qualitative-based semi-structured interviews were conducted to 124 police officers from the capital city and the interior of the province of San Luis. The results highlight the feminization of trans people and the lack of differentiation between sexual orientation and gender identity. Among those answers that seem to accept the social integration of trans people, the increasing social visibility of trans people is giving them

some legitimacy although without granting authentic recognition. Furthermore, attitudes of rejection are revealed and are thought to be typical of a conservative/traditionalist society attached to binary models. Due to the social role of the interviewees, a relevant finding is the perception of law enforcement, that is, the obligation to accept prevails over personal decision.

Key words

Trans people, Police, Community, Treatment

Fundamentación Teórica

Partimos de concebir a la Psicología Jurídica como una interrelación entre la Psicología y los Derechos Humanos, orientando sus acciones al cumplimiento de las garantías humanas como principios ordenadores de la concepción del ser humano y de la convivencia social entre las personas, tanto en el desarrollo del conocimiento como en la praxis social.

En tal sentido, se piensa el rol del/a psicólogo/a jurídica abocada/o no sólo a los ámbitos de la administración de justicia, sino a las instituciones y organizaciones que intervienen con las personas en su relación con la ley. Desde esta perspectiva teórica, se vienen desarrollando actividades de docencia, investigación y extensión como integrantes de la Facultad de Psicología y de Ciencias Humanas de la UNSL.

Desde el año 2014, se decidió trabajar con el colectivo trans en la ciudad de San Luis, como uno de los sectores vulnerables que por su identidad sexual están siendo violentados en el respeto de sus derechos humanos.

Butler (2007) al referirse a ciertos discursos que cumplen la función de regular el género y la sexualidad emplea el término heteronormatividad. Estas alocuciones establecen como patrones de normalidad la heterosexualidad y la binariedad del género, que han ido penetrando todos los ámbitos de la cultura, incluyendo la ciencia, con el fin de mantener un orden social vigente a partir del efecto performativo que define la realidad social de un modo determinado. La discriminación de todo lo que no se ubique dentro de esos patrones considerados como dentro de la "normalidad" es uno de los mecanismos a través de los cuales se busca mantener la vigencia de ese orden social (Coll-Planas, 2010).

La transexualidad ha estado construida a partir del poder médico y psiquiátrico y ha sido esta historia la que ha marcado mucha de sus vulnerabilidades. Esta visión sesgada y reduccionista ha sido

superada por normativas que abren caminos y sobre todo al considerar el impacto causado por la transfobia. En este sentido, se propone trascender los límites entre lo femenino y lo masculino recorriendo un modelo que además de superar la despatologización trans apunte a un cambio de paradigma “*para pasar de un modelo médico a un modelo de derechos humanos*” (Missé M. y Coll Planas, 2010, p 54). Esto implica dejar de considerar el género en términos binarios: pensar en las múltiples posibilidades que existen entre lo femenino y lo masculino, e incluso más allá de estos polos. También implica dejar de considerar el género y la sexualidad como fijos/as y empezar a pensar en términos de identidades y de deseos en un continuo fluir, que migran constantemente entre las distintas posibilidades establecidas y que, a través de estos movimientos, son capaces de subvertirlas y de generar nuevas posibilidades (Butler 2007).

Nuestra mirada en este estudio ha estado puesta en la importancia del contexto regional, y la vivencia en una comunidad del interior del país, con una idiosincrasia particular, con tradiciones y vínculos conservadores en conjunción con actualizaciones propias de la sociedad de la información. Todo lo cual ha encarnado una comunidad de valores y creencias sostenidas en patrones naturalizados de convivencia social, a los que las personas deben adherir para sentirse partícipes legítimos de la misma.

El objetivo ha sido interpretar las representaciones sociales que sostienen integrantes de la fuerza policial sobre la presencia de personas con diversidad sexual, desde la percepción que sostienen las/os integrantes de la comunidad puntana acerca de su inserción en la misma. El interés por indagar este tema en agentes de la policía ha estado definido por la vacancia de trabajos que consideren su opinión acerca de situaciones que acontecen tanto en su experiencia laboral como en la realidad que las/os circunda. Conocer creencias, actitudes y saberes nos permite explorar como juegan estas, en la base de actitudes discriminatorias y estereotipadas que puede dar lugar a la criminalización de quienes conforman el colectivo trans. En este sentido, el trabajo ha estado puesto en desentrañar cuestiones que tienen que ver con la práctica efectiva de la policía y su accionar concreto, en tanto son representantes de un organismo de control social y se convierten en un campo de análisis políticamente necesario (Sirimarco y Galeano, 2012) por el compromiso de su acción con la comunidad.

Este trabajo profundizará la dimensión colectiva de las representaciones sociales de las/os policías al estudiar el ámbito en que realizan sus tareas y cómo éstas son determinadas por el contexto y las condiciones de producción del discurso socio institucional en las que anclan su significación. En este sentido, importa conocer esta visión compartida por la pertenencia socio institucional, y en cuánto y cómo constituyen un marco referencial común de los procesos sociales ya que están dotadas de esquemas interpretativos que negocian y construyen el sentido de la interacción. (Araya Umaña, 2002).

Objetivos

- Indagar cómo conforman las/os agentes de la fuerza policial, sus representaciones sociales sobre la percepción y el trato que tienen las/os integrantes de la comunidad de San Luis hacia las

personas trans

- Identificar la influencia de patrones culturales, del contexto social, educativos, religiosos en las construcciones discursivas y vivencias relacionadas.

Metodología

La metodología empleada fue de enfoque cualitativo por las características del objeto de estudio no cuantificable, por lo cual se abordó mediante “*un proceso no matemático de interpretación*” (Strauss y Corbin, 2002, p.13). Además, se optó por este enfoque, dado que se buscaba el acercamiento a la realidad desde el punto de vista de las participantes en sus contextos naturales. La experiencia de investigación a la cual se alude es de tipo etnográfica (Montero & León, 2007) por considerar la importancia de la dimensión cultural de la realidad social sometida a este análisis. La Unidad de Estudio la constituye la comunidad de la ciudad de San Luis y sus zonas aledañas, mientras que las Unidades de Análisis son las/os integrantes de la fuerza policial en ejercicio en las distintas dependencias de la institución situadas en la capital de San Luis y en menos número de zonas aledañas, quienes participaron voluntariamente. A partir de la estrategia del muestreo teórico se seleccionaron la cantidad de participantes de modo tal que los datos empíricos recolectados (124) puedan dar lugar a la generación de teoría, así como el criterio de comparación para abarcar la variedad de situaciones y expresiones subjetivas, finalizando este proceso al alcanzar la saturación teórica. El instrumento seleccionado fue la entrevista semi-estructurada sobre la base de una guía que consta de varios ejes, que han sido producto de análisis diferenciales, seleccionando para el presente trabajo. El mismo busca reconocer a partir del modelo circular de comunicación, la relación social establecida entre las partes implicadas en las preguntas, buscando las definiciones que surgen de esa conexión establecida en razón de los roles que ocupan, lo que demarca posiciones que para el caso particular responde a la mirada de una institución con una autoridad legitimada por el resto de la comunidad en el establecimiento del orden y control social (Rodríguez Osorio, A. (2010).

Sistematización de la información

La búsqueda del conocimiento de las representaciones sociales de integrantes de la fuerza policial, en relación a las preguntas que han marcado el rumbo de este escrito, se tornan importante en tanto dan razones de las formas y contenidos de construcciones que resultan de “*prácticas situadas*” (Alonso, 1998 citado en Teira Serrano, 2000). Su alcance, a través de una investigación cualitativa se manifiesta a través de los discursos que expresan estos actores sociales.

Se generaron dos dimensiones: una referida a las acciones, intercambios y vinculaciones y la otra respecto de los componentes de las representaciones sociales. En relación con la primera, las respuestas de aceptación de personas trans por parte de la comunidad hacen referencia al trato digno que debe brindarse en concordancia con lo que establece la Ley de Género N° 26.743. Quienes sostienen estas actitudes de inclusión consideran que no han detectado diferencias en el trato otorgado a las personas trans. No obstante, se observó que en varias oportunidades, se han perci-

bido errores en la diferenciación entre homosexualidad e identidad de género.....” *no deja de ser una persona más, sólo que tienen una elección sexual diferente a los otros...*” Este resultado ha sido frecuente y manifiesta el desconocimiento de las distinciones entre las diversidades sexuales. Al analizar lo que implica esta falta de reconocimiento se observa que este aspecto no solo implica errores conceptuales en las atribuciones sobre la opinión de la comunidad como aquí se analiza, sino más aún en la práctica cotidiana que estas/os agentes policiales desempeñan en su quehacer laboral como agentes del orden y control social en tanto denuncia un desconocimiento formativo de quienes hicieron parte de esta investigación.

Estas posiciones de aceptación, se condicionan comparativamente cuando se expresan que *“no molestan”*, lo que evalúa más su conducta que su identidad sexual, lo que adquiere mayor simbolismo cuando se explica lo que se entiende por un trato “normal” a partir de un *...por ahí los miran, cuando entran, pero nada más..*. minimizando la presión social de la discriminación que genera la mirada inquisidora y hasta con contenidos discriminatorios, que no es percibida como violencia por no acompañarse por otras acciones verbales o físicas. A ello se suman quienes sostienen el concepto de normalidad como propia de construcciones sociales que establecen categorías y modelos de ser y hacer. Concepto que aparece asociado a la presencia regular en las calles...” *ya es algo común o al menos común para mí*”...como resultado de una mayor visibilidad social.

Asimismo, algunas/os entrevistados/as incluyeron el término “raro”: *...”la sociedad lo ve raro porque no es normal. Cuando ve a una persona así se pregunta, ¿cómo será?”*, por lo que vuelve a ser la desinformación la fuente de alejamiento o distancia hacia lo que trasciende los patrones heteronormativos y quienes registran la condición de tabú en alusión a concepciones prohibidas, extrañas, en asociación con modelos patologizantes.

Si bien en este tipo de estudios la frecuencia de respuestas no se hace significativa, cabe reconocer que, en un número importante de las mismas, la percepción de los/as agentes ha sido de rechazo y exclusión. En este sentido, se recibieron respuesta que hablan de *miedo* por considerarlas/os diferentes lo que ratifica el criterio de normalidad, de que son percibidas como *bichos raros que los lleva a ser marginalizadas* (expresando en género femenino su apreciación) y *aberraciones de la naturaleza*. Estas representaciones aluden al concepto de estigma (Informe temático de la CIDH, 2015) que *“puede entenderse en general como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de la población”* (p 43). Cuando se refieren a la discriminación observada en el espacio social, consideran que se debe a la falta de aceptación por...” *cómo se visten, cómo se muestran, todo exagerado*” y se refuerza la asociación de personas trans con el ejercicio de la prostitución. Espacio en el que se las/os enviste de negativos valores, así como también se objetiva su presencia en tanto son “requeridas”[1] por los usuarios o clientes. De esta manera, la asociación de la identidad trans con la prostitución es considerada un elemento que favorece su marginación del resto de la sociedad y motiva que algunas personas requieran que sean las/os agentes policiales quienes intervengan

para producir un alejamiento del domicilio o de la zona pública de personas a quienes les molesta su presencia. Ante quienes utilizan estas estrategias de supervivencia, las/os agentes explicitan acciones precisas explicando algunos procesos de autodefensa...” *a veces tomamos denuncias, igual entre ellas[í] se cuidan, cuando hay alguien haciendo daño se avisan entre ellas y a la hora de pegar sí son hombres*”, apreciación final que demarca un parámetro de fuerza física constitutiva desde lo biológico que las distancia aún más de su identidad. Estas diferencias corporales son consideradas por las/os entrevistados en su función cuando expresan sus dificultades en los procedimientos en los que deben participar personal femenino por la apariencia de la mujer trans pero que es valorada como en *“desventaja”* ratificando la necesidad de ser acompañada por policías varones desde una lectura androcéntrica y patriarcal bajo el argumento de la seguridad.

Entre las violencia verbales percibidas se enuncian insultos, burlas a las salidas de boliches, en espectáculos deportivos, comercios, así como por comentarios en conversaciones informales, en donde aparecen palabras despectivas, agravantes, manifestaciones ofensivas hacia el colectivo trans., lo que también son reconocidas en organizaciones...” *se ve también en las instituciones como la policía, el ejército*”. Este aspecto se hace tangible en una expresión que indica que *...”hay mucha discriminación, bullying, falta de respeto, insultos, maltratos, no son considerados personas”* en la más clara expresión de desobjetivación.

Entre los componentes de las representaciones han sido notables los socioculturales que expresan que la comunidad de San Luis es *“conservadora, tradicionalista, estructurada”* que responde a un funcionamiento que sostiene costumbres compartidas propias de valores históricos, cerrados a los cambios y modificaciones. Y hasta refuerzan este modelo social cuando afirman *...”y en cierto punto no creo que está mal seguir la tradición, no todo lo nuevo es mejor”* con lo cual se coarta la posibilidad de inclusión, valorizando el modelo heteronormativo al que adhiere. También se refieren a que *..”todavía estamos cerrados a que todo está mal, a que ellos están mal”*, *“que mucho a la gente no le agrada”* explicitando así las razones por las cuales consideran que la *“...sociedad no está preparada”* en referencia a la falta de apertura y respeto por las libertades de las personas de parte de otras/os integrantes del contexto compartido. Estos factores socioculturales también hacen mención a la presencia de *“prejuicios”* en el sentido de una opinión y un accionar que discrimina con la mirada, el lenguaje soez en el que se continua confundiendo orientación sexual con identidad de género.

Cuando la mirada de muchas/os entrevistadas/os vuelve hacia atrás en el tiempo, se reconocen cambios positivos y favorables...” *hoy por hoy está normalizado, vas por la calle y pasean normal*”, *“lo han aceptado, lo han asimilado, normal”* resaltando este concepto de normalidad representado más en la frecuencia y regularidad que en el reconocimiento de sus libertades.

Entre los componentes de las representaciones sociales se visualizan elementos relativos a la información respecto de los aportes que brinda el conocimiento y cercanía con personas trans...” *nos comportamos como si fueran extraños, pero una vez que se los conoce se los puede integrar*”. Así mismo también se consideran

aspectos educativos que inciden en el trato social, que lleva a desconocer diferencias entre las personas que no adhieren al binarismo y ante la ignorancia, aparece el rechazo. Esta falta de conocimiento es aceptado por parte de las/os agentes policiales, cuando han manifestado personalmente por ejemplo el desconocimiento de la ley de género o qué se entiende por persona trans, lo que reviste importancia en relación a su función como integrantes de un organismo de control que sostiene un funcionamiento de convivencia y de orden social. Respecto de la dimensión religiosa, vuelve a aparecer la anormalidad como contenido asociado a las personas trans como un precepto de la iglesia... *"no es lo que Dios manda. O sea, si Dios te manda que seas una persona del sexo masculino, que vos hagas lo contrario, no puedes", "yo pienso que Dios nos dio el libre albedrío, cada uno sabe y después tendrá que rendir cuentas porque Dios nos creó hombres y mujeres"*, explicando la incidencia de mandatos cristianos que influyen en la imposibilidad de reconocer otros géneros, más allá de los que la biología como hecho natural, legítima.

Entre los elementos analizados, un componente que cobra relevancia por la función que desempeñan las personas entrevistadas, han sido las modificaciones impuestas por cambios legislativos que involucra a las personas con diversidad de género. Para muchas/os ha representado un ejercicio que les ha deparado una aceptación por obligación, imposición y mandato de la ley que aducen como un precepto que todo habitante debe respetar... *"la ley va por delante y va a llevar un tiempo que sea aceptado", "...esto de la ley ayudo mucho a que sean más aceptados"*. Un dato que resulta enriquecedor para este trabajo ha sido que, si bien las preguntas realizadas a agentes policiales eran de tipo circulares, muchas/os respondieron desde su propia perspectiva, así como enmarcadas/os en su rol laboral marcando una postura de mayor respeto, aceptación, de cambio... *"mientras no molesten, no tendrían por qué ser molestados", "...está bueno que se besen en la calle, que no se escondan"...* *"tenemos que empezar a ver el otro lado de las cosas"*, lo que responde a expresiones que pueden responder a respuestas esperadas como aceptables, en tanto se ha visualizado en otros temas investigados, actitudes reticentes a su inclusión. Lo que ratifica al observar conductas prejuiciosas, de rechazo dentro del personal de la fuerza, que asociaron con el carácter de autoritarismo que revisten y que los lleva a encasillar a las personas en los géneros binarios en un ejercicio disciplinante, internalizado desde la misma formación como policías.

Conclusiones

El propósito de este trabajo ha sido elaborar un nivel de conceptualización que surge a partir de la información que se desprende de los discursos no sólo en su configuración textual, sino interpretativo. Entre los resultados, se destaca:

- La feminización de las personas trans desde las representaciones de las/os policías, ya que mayoritariamente se ha hecho alusión a las mujeres trans.
- Ha sido significativo la falta de diferenciación entre orientación sexual e identidad de género, al confundir a las personas trans con lesbianas y gays, lo cual deja interrogantes acerca de su incidencia en la función policial, para la que se considera impres-

cindible este tipo de conocimientos. Han podido explicitar que su posición personal queda subsumida en la fuerza de la ley y su obligatoriedad de cumplimiento, más allá de los valores propios de quien la ejecuta.

- En las versiones ofrecidas, quienes aceptan la incorporación social de personas con sexualidad no heteronormadas lo hacen dentro de concepciones donde priman la normalidad y regularidad, reconociendo la mayor visibilidad que les va otorgando legitimidad.
- Si bien en las significaciones atribuidas a la comunidad, las/os representantes policiales no marcan conductas de maltrato físico, se observa con importancia y alta frecuencia las manifestaciones discriminatorias que parecen ser consideradas de menor impacto.
- La sociedad tradicionalista, con valores convencionales, adscriptos a modelos binarios, de carácter reservado a los cambios, sin preparación para su asimilación han representado los contenidos que conforman la fundamentación del rechazo a las diversidades sexuales.

Los discursos de las/os agentes policiales reflejan un escenario social que presenta resistencias para la inclusión de quienes no cumplen con las construcciones sociales naturalizadas. Ello demuestra que los cambios legislativos no aseguran modificaciones culturales en el corto plazo, pero que han permitido la visibilización de quienes se reconocen fuera de modelos binarios y este es un camino que comienza a recorrerse.

Por eso reconocemos la necesidad de intervenir desde la Psicología Jurídica, en su interrelación con los DDHH en el área de la prevención y en el cambio cultural. Ello exige incidir en los procesos formativos de nuevas generaciones de psicólogos/as desarrollando procesos de pensamiento crítico y creativo para pensar en estas temáticas que afectan a las subjetividades y los grupos, generando nuevos caminos y ámbitos de acción que superen la pericia o el saber ajustado a un ámbito judicial, para intervenir en acciones individuales como comunitarias con miras a generar transformaciones políticas.

Las nuevas demandas que se pueden plantear a las/os psicólogas/os ante los cambios acaecidos en las relaciones interpersonales en el nuevo siglo son el principal desafío, en tanto representen el respeto por las diversidades y las libertades, para analizar las necesidades y la importancia de nuevos espacios profesionales e investigativos así como tareas de divulgación y servicio.

NOTA

[i] Se hace referencia a las mujeres porque así ha sido declamado por las/os entrevistadas/os quienes han visualizado en la prostitución a las mujeres trans solamente

BIBLIOGRAFÍA

- Araya Umaña, S. (2002) Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión— Ediciones Cuaderno de ciencias sociales 127. FLACSO Sede académica Costa Rica.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Coll-Planas, G. (2010). *La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans* (Tesis Doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, Barcelona. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5148/gcp1de1.pdf?sequence=1>
- Informe temático de la CIDH (2015) *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) en América*. Recuperado de www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti.html
- Misse, M. y Coll Planas (2010) *La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas*, Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4830142.pdf>.
- Montero, I. y León, O.G. (2007) *A guide for naming research studies in psychology*. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7, 847-862.
- Rodríguez Osorio, A.B. (2010) *Los modelos de la comunicación* Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación. Universidad de Valladolid. Recuperado en sociologiadelacomunicacionuva.blogspot.com
- Sirimarco, M. y Galeano D (2012) *¿Cómo pensar la policía desde la academia?* Red de periodistas judiciales de Latinoamérica [versión electrónica] Recuperado de www.cosecharoja.org
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002) *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: CONTUS-Editorial Universidad de Antioquia.
- Teira Serrano, D. (2000) *Reseña de "La mirada cualitativa en sociología"* de Luis Enrique Alonso Reis. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* Recuperado de ISSN 0210-5233